

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****118****MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 168/2020-CH de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D. ADRIAN MARIUS STAIKU frente a REFORMAS Y GESTION A MEDIDA SL sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DILIGENCIA DE ORDENACIÓN
LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL**

En Madrid, a 24 de septiembre de dos mil veinte.

Visto el estado de las de las actuaciones, y ante la reactivación de la actividad judicial suspendida durante el Estado de Alarma Decretado para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se acuerda el señalamiento de los siguientes autos para el próximo día 8 de julio de 2021 a las 12:10 horas, para el juicio, en la calle Princesa n.º3 de Madrid debiendo las partes estar a las medidas de seguridad impuestas por las autoridades sanitarias.

Asimismo, se recuerda la obligatoriedad de utilizar mascarillas.

Las partes podrán, en su caso, presentar de forma previa al señalamiento acuerdo obtenido y firmado digitalmente por las mismas, para su posterior aprobación por la Letrada de la Administración de Justicia, en aras de evitar la presencia física de estas en sede judicial.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 L.J.S.).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a REFORMAS Y GESTION A MEDIDA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 24 de septiembre de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/23.980/20)

